

DECRETO N° 0485

NEUQUÉN, 20 ABR 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11299 sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de marzo de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

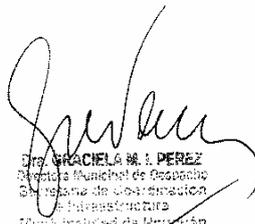
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11299, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 26 de marzo de 2009, por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2008, que luce como Anexo I y forma parte de la Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. OE N° 13275-I-07)
SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Regidora Municipal de Desarrollo
y Planeación de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Autenticado en el Libro de Actas
Folio 1416
30 04 09